



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO COORDINADOR/A DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FUENTE-ALAMO

PRIMERA.- NORMA GENERAL.-

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo de coordinador/a deportivo/a para las Escuelas Deportivas de Fuente-Álamo y/o verano deportivo, mediante el sistema de concurso oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, y en lo no previsto en las bases será de aplicación Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público en Castilla La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en lo que conserve su vigencia y resulte aplicable, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como el Decreto 87/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha, a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT) y a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO), para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables y el resto de la normativa vigente, en cuanto no se oponga a la mencionadas Real Decreto Legislativo 5/2015 y a la Ley 4/2011.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL DE SERVICIOS.

Las funciones a desarrollar serán las determinadas por el Ayuntamiento de Fuente-Álamo en cada momento, siempre relacionadas con el puesto de trabajo como:

1



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

- a) Organizar actividades deportivas.
- b) Planificar los horarios de las actividades deportivas
- c) Elaborar programas deportivos
- d) Evaluar los resultados
- e) Buscar a personal especializado
- f) Facilitar la comunicación
- g) Difundir las actividades deportivas

TERCERA.- MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JORNADA, DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN.-

- a) La prestación de servicios se realizará mediante vinculación laboral temporal bajo cualquiera de las modalidades de contratación de duración determinada/temporal vigentes establecidas en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TREET).
- b) La duración, jornada laboral y horario de trabajo dependerá de las necesidades del puesto concreto a desempeñar.
- c) La prestación laboral de servicios se realizará conforme al sistema de turnos de trabajo establecido en los Servicios Deportivos Municipales, con carácter general en horario ordinario tarde de lunes a viernes, aunque podrá establecerse la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos por necesidades del servicio.
- d) Se establece una retribución salarial mensual de 1.358 €, incluidas las pagas extraordinarias..
- e) Los desplazamientos asignados al centro de trabajo serán por cuenta del trabajador/a.
- f) Periodo de prueba. Se podrá establecer un periodo de prueba de acuerdo con lo previsto en el art.14 del Estatuto de los Trabajadores.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Quienes deseen formar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia (**ANEXO I**), dirigida la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en la que manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

QUINTA.- FORMA Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo también se le dará difusión a través de la página web y Facebook municipal.

Las personas interesadas estarán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, dichas solicitudes se formularán según modelo anexo a las presentes bases.

Junto con la solicitud, los/as interesados/as deben aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Documentación acreditativa de la titulación que les habilita para el desempeño de la plaza que solicitan.
- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos de los cursos de formación, con indicación del programa y número de horas.
- Certificado de la inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual
- Copia de los méritos alegados que sean objeto de valoración, conforme a lo determinado en las presentes bases.
- Informe de vida laboral y copia de contrato de trabajo (con fecha de inicio y finalización y denominación del puesto), así como certificado de Secretaria, relacionados con el puesto a desempeñar.
- Proyecto de programación.

3



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

SEXTA.-CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Requisitos de los aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, de Espacio Económico Europeo u ostentar del derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente, de conformidad con lo previsto en el art. 96.1.b) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, porque el que se el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- f) Disponibilidad de desplazamiento por sus propios medios

SEPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

La composición del tribunal calificador será en los términos establecidos en el artículo 60.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

4



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos aportados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente, o persona delegado por éste, y Secretaría, y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarios para el cumplimiento estricto de las presentes Bases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- Presidente/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Secretario/a: funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- 1 Vocal: funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases de concurso y oposición, con una puntuación máxima de 100 puntos.

FASE CONCURSO:

Tendrá una puntuación máxima de 60 puntos

Consistirá en la calificación y valoración conforme al baremo establecido en esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados junto con su instancia por los aspirantes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

MÉRITOS COMPUTABLES:

1.- TITULACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS):

- Curso monitor de actividades juveniles, 0,75 puntos
- Título de Bachillerato LOGSE (BUP) o F.P. II, 1 punto.
- Título de Técnico Superior de Animación de Actividad Física y deporte (2 puntos).
- Título de entrenador (2 puntos)
- Título de Diplomatura o Grado universitario (3 años de completos de carrera universitaria aprobados), 3 puntos.
- Título de Licenciatura universitaria (4 ó más años completos de carrera universitario aprobados), 4 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación por la más alta alcanzada.

Además se aplicará 1 punto extra por titulación de postgrado, relacionado con el puesto a desempeñar.

2.- EXPERIENCIA (PUNTUACIÓN MAXIMA 45 PUNTOS)

- a) **1,08 puntos** por mes (140 horas) de servicio como Coordinador Deportivo en cualquier Administración Pública, con un **máximo de 45 puntos**.
- b) **0,55 punto** por mes (140 horas) de servicio como Coordinador Deportivo en entidades de carácter privado, con un **máximo de 30 puntos**.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

3.- FORMACIÓN (MAXIMO 10 PUNTOS)

Cursos de formación, relacionados con la plaza a la que se aspira:

- De 10 a 30 horas: 0,25 punto
- De 31 a 60 horas: 0,50 puntos
- De 61 a 120 horas: 1 puntos
- De 121 a 400 horas: 2 puntos
- De mas de 400: 5 puntos

El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden

6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto. Lo mismo ocurrirá con la experiencia que no esté debidamente acreditada.

FASE DE OPOSICIÓN:

Tendrá una puntuación máxima de 40 puntos

La fase de oposición consistirá en la presentación de un proyecto de programación que constará de mínimo 5 folios a una cara, tamaño 12 Times New Roman, 1,5 interlineado y margen normal.

Dicho proyecto deberá ser expuesto ante el Tribunal durante 10 minutos y al término se podrán realizar preguntas por parte de los miembros del Tribunal.

Se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- Presentación del proyecto (**Puntuación máxima 15 puntos**).
- Exponer oralmente de forma ordenada, clara y coherente con los contenidos del proyecto (**Puntuación máxima 25 puntos**).

El Tribunal se reserva el derecho a realizar aquellas preguntas que considere oportunas

En caso de idéntica puntuación se desempatará, en primer lugar, por mayor puntuación en la fase de oposición, en segundo lugar por mayor puntuación en el apartado de "Experiencia", en tercer lugar por mayor puntuación en el apartado de "Titulación" y en cuarto y último lugar, la mayor puntuación en el apartado de "Formación".

NOVENA.- RELACIÓN DE ADMITIDOS.-

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de admitidos por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, así mismo también se le dará difusión a través de la página web www.aytofuentealamo.es y Facebook municipal.

Una vez publicada la relación de aspirantes se concederá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en Tablón de Anuncios de la

7



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo. Así mismo también se le dará difusión a través de la página web www.aytofuentealamo.es y Facebook municipal.

Las reclamaciones se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, o en la forma que determina la el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, se publicará la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Sede Electronica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web. En el caso de no formularse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

DÉCIMA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.-

La constitución de la lista no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo el de su llamamiento para su contratación, por el orden establecido, de acuerdo con la programación de las actividades deportivas del Ayuntamiento.

La lista será pública y estará a disposición de los interesados para su consulta.

El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación. Se realizará por teléfono, al indicado por cada aspirante. El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta de contratación el día en que reciba la llamada o el día hábil siguiente, antes de las 13:00 horas. Si no contesta, rechaza la oferta o renuncia al trabajo después de ser contratado, perderá su posición en la lista, pasando al último lugar.

Las personas que rechacen la oferta de contratación no perderán su posición en la lista cuando el motivo del rechazo sea alguna de los siguientes y el aspirante lo acredite debidamente en el plazo máximo de tres días hábiles desde el llamamiento:

- a) Enfermedad o accidente.
- b) Baja de maternidad o paternidad.
- c) Cuidado de hijo menor de tres años o de familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

UNDÉCIMA.- DURACIÓN.-

La duración de la bolsa será de 3 años prorrogable por un año más y siempre a decisión de la Administración.

Fuente-Álamo, a la fecha de la firma



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023

53143693P

JOSEFA MONTES

(R: P0203300I)

Firmado digitalmente por
53143693P JOSEFA

MONTES (R: P0203300I)

Fecha: 2023.08.17 12:19:48
+02'00'





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº
_____, y domiciliado en
_____, con nº de teléfono
_____, correo electrónico _____,
ante usted,

EXPONE: Que habiendo sido convocado el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo de Coordinador/a Deportivo/a de Fuente-Álamo, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de dicha convocatoria, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio de puestos en el sector público, o, en su caso, comprometiéndose a solicitar el reconocimiento de compatibilidad, por lo que

SOLICITA: Que se tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Coordinador/a Deportivo/a:, a cuyo efecto se aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Documentación acreditativa de la titulación que les habilita para el desempeño de la plaza que solicitan.
- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos de los cursos de formación, con indicación del programa y número de horas.
- Certificado de la inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual
- Copia de los méritos alegados que sean objeto de valoración, conforme a lo determinado en las presentes bases.
- Informe de vida laboral y copia de contrato de trabajo (con fecha de inicio y finalización y denominación del puesto), así como certificado de Secretaria, relacionados con el puesto a desempeñar.
- Proyecto de programación.

10



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
RAFAEL ÁNGEL CASTILLA CAMACHO
17/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/08/2023



Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: ayuntamientofuentealamo@gmail.com

Aceptación de condiciones.

El solicitante declara que acepta las siguientes condiciones (márquese si está conforme):

El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera ser afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1ª) del RGPD. Diario Oficial UE 4/5/2016

Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a solicitar su acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos.

En Fuente-Álamo a de de 20

Fdo.-

ILMA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO.

11



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC DR3P 2L4Y NM2P ENZT

BASES PROCESO SELECTIVO BOLSA COORDINADOR/A DEPORTIVO/A 2023 - SEFYCU 4460700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11